

Ciudad de México, 16 de agosto del 2020

**CONVOCATORIA**  
**DE CONFORMIDAD CON LO ESTALECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16, DE LOS**  
**ESTATUTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE**  
**MÉXICO A.C.<sup>1</sup> SE CONVOCA A TODOS LOS COLEGIADOS ACTIVOS AL PROCESO DE**  
**PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA EL PUESTO VACANTE DE SUBTESORERO**

El Consejo Directivo en Funciones, a través de la Comisión Electoral formada para realizar el proceso de elecciones, convoca a todos los miembros del Colegio de Ingenieros Biomédicos de México, A.C., a presentar *candidatos a la posición vacante de subtesorero del Consejo Directivo para el bienio 2020-2022*.

De acuerdo con el Artículo 29 del Reglamento del CIB se establece que, a partir de la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo, el vicepresidente en funciones ocupará automáticamente el cargo de presidente, el primer secretario propietario ocupará automáticamente el cargo de vicepresidente, el segundo secretario propietario ocupará automáticamente el cargo de primer secretario propietario, y el subtesorero ocupará automáticamente el cargo de tesorero.

Por lo anterior y según lo marca el Artículo 22 del Reglamento del CIB, se convoca a elegir el siguiente puesto vacante:

**a) Subtesorero**

- a. Por la naturaleza de la posición **se sugiere** que el candidato tenga el siguiente perfil:
  - i. Experiencia contable y/o financiera y/o administración
  - ii. Visión de negocio y/o empresario y/o Administración de proyectos
  - iii. Puestos de finanzas y/o ventas y/o similares

La postulación de los candidatos al puesto antes mencionado, dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, debe estar apoyada por las firmas de al menos 30% de los miembros colegiados en el pleno ejercicio de sus derechos, según lo establece el Artículo 22 de los estatutos.

La postulación de candidatos y el proceso de elección se sujetarán a las siguientes bases estatutarias (Artículo 22, Artículo 23 y Artículo 24):

1. Los postulantes deberán estar al corriente de sus obligaciones gremiales, pago de cuotas, ser socios activos y haber cumplido con su Servicio Social Profesional.
2. Los candidatos deben estar apoyados por socios con sus derechos vigentes mediante carta firmada dirigida a la presidencia del Consejo Directivo en Funciones. En caso de firmas repetidas solamente tendrá valor la primera en registrarse. La carta debe estar acompañada con copia de identificación oficial (*IFE, INE, pasaporte o cédula profesional*). El formato de la carta de apoyo se podrá descargar en la página del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html>
3. La labor de proselitismo de los candidatos no podrá incluir, ni de manera pública, ni privada, comentarios negativos entre los contendientes. El incumplimiento de esta disposición será sancionado a criterio del Consejo Directivo y la Comisión Electoral, y puede llegar hasta la anulación del registro del candidato infractor.
4. El envío de cartas originales de propuesta a los candidatos iniciará el día de publicación de la presente convocatoria en la página del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html> la fecha límite de recepción de cartas candidaturas será a las **24 horas del 27 de agosto del 2020**.
5. Toda documentación deberá ser enviada al correo [eleccion2020@cib.org.mx](mailto:eleccion2020@cib.org.mx) a más tardar en la fecha y hora límite establecida, a las **24 horas del 27 de agosto del 2020**.

<sup>1</sup> Acta Número 54926 registro público de la propiedad de comercio.



6. La Comisión Electoral recibe y revisa las propuestas de candidatos a los puestos de elección y registra las mismas. Si alguna de las propuestas a través de las cartas formuladas incumple con los requisitos establecidos, dicha propuesta será descartada.
7. Una vez finalizado el plazo de recepción de cartas, se verifica el cumplimiento para la aceptación de los candidatos. El Consejo Directivo en sesión del **día 8 de septiembre del 2020** a más tardar, recibe de la Comisión Electoral las propuestas aprobadas de los candidatos para cada puesto de elección. En caso de no recibir candidaturas para uno o más puestos, el Consejo Directivo en Funciones procederá a proponer candidatos a las vacantes.
8. Una vez cubierta los candidatos para la posición de subtesorero, el día **9 de septiembre** a más tardar, el Consejo Directivo en Funciones publicará en la página electrónica del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html> la lista de candidatos registrados en la posición de subtesorero. Así mismo, se publicará el día, hora y sede donde se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones. Por razones de contingencia nacional con motivo de la pandemia COVID-19, la asamblea se llevará a cabo vía virtual la liga para la misma estará en la página electrónica del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html>
9. En caso de no reunirse para la Asamblea General Extraordinaria de Elecciones el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral, se convocará de manera automática a una segunda reunión 15 minutos después con los socios presentes.
10. En caso de no reunirse el quórum necesario (50%+1) del padrón electoral en segunda convocatoria, de manera automática 15 minutos después se iniciará la sesión de votación con los socios presentes.
11. Por razones de contingencia nacional con motivo de la pandemia COVID-19, el proceso de votaciones se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a. El voto se recibirá al correo electrónico [eleccion2020@cib.org.mx](mailto:eleccion2020@cib.org.mx)
  - b. Se subirá a la página del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html> la boleta previamente elaborada para emitir los votos, estarán inscritos los nombres de los candidatos para la posición de subtesorero.
  - c. Cada socio marca con una X al candidato de su elección. En caso de haber mas de un candidato tachado o marcado se anulará el voto.
  - d. Todos los votos se recibirán por email y serán contados en voz alta uno por uno para la posición de Subtesorero.
12. De acuerdo con el Artículo 26 del Reglamento del CIB, la Comisión Electoral recibe y analiza inconformidades o impugnaciones hasta los siguientes 10 días naturales a la celebración de las elecciones y emitirá su resolución dentro de los siguientes 10 días naturales.
13. Una vez que el Consejo Directivo en Funciones, confirma y valida la elección, hace la declaratoria del candidato triunfador, dentro de los 10 días naturales siguientes y publica la resolución final en la página electrónica del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html>
14. En Asamblea General Extraordinaria de Toma de Protesta se ratifica al Consejo Directivo en funciones y al Subtesorero triunfador que asume su cargo de manera inmediata, así como los demás temas que se especificaran en la convocatoria correspondiente. Por razones de contingencia nacional con motivo de la pandemia COVID-19, la asamblea se llevará a cabo vía virtual la liga para la misma estará en la página electrónica del Colegio <http://cib.org.mx/eventos.html>

Se notifica el presente comunicado para los efectos señalados y todo aquello a que haya lugar.

**COLEGIO DE INGENIEROS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, A.C.**

**COMISIÓN ELECTORAL:**

- **PRESIDENTE:** Perla Yolatl Priego Merino
- **SECRETARIO:** Sandra Olivia Galán Rodríguez
- **ESCRUTADOR:** Víctor Gabriel Sánchez Trejo